



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA CONADERNA” ID N°483972, PLURIANUAL.

Asunción, 21 de mayo de 2026.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Provisión de Agua Mineral para la CONADERNA” ID N° 483.972 - Plurianual, de fecha 22 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma SELTZ S.A., con RUC 80012387-5, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Provisión de Agua Mineral para la CONADERNA- ID N° 483.972, por un monto mínimo de Gs. 6.550.000. (guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs.13.100.000 (guaraníes trece millones cien mil), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 6.900.000 (guaraníes seis millones novecientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 6.200.0000 (guaraníes seis millones doscientos mil). El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a los fondos del Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2026. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Designar Administrador del Contrato al Lic. Teófilo Daniel González, Director de Gestiones Administrativas de la CONADERNA, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2026 “Provisión de Agua Mineral para la CONADERNA” ID N° 483.972 -PLURIANUAL.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sen. Juan Carlos Luis Galaverna Ortega
Presidente- CONADERNA